



RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 127/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 357/08. (2009063641)

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 357/08, promovido por la representación procesal del Ayuntamiento de Valdehornillos, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución del Director General de Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 300,52 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de junio de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la sentencia número 127, de 16 de junio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valdehornillos, con la asistencia letrada del Secretario Interventor del Ayuntamiento D. Miguel Ángel Gómez Pérez contra la Resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a Derecho se declara, anulando íntegramente la sanción impuesta. Sin costas”.

Mérida, a 4 de diciembre de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR